Encarnación 12 de febrero 2.021

**REF.:** Nota DNC N° 1684 /2021

**Señor**

**Abog. Pablo Seitz Ortíz**

**Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**C.c. Verificador: adominguez**

**PRESENTE**

Vengo por la presente, a aclarar los aspectos observados en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION –I.D. N° 388.938.

Con relación a los siguientes aspectos observados:

1. La situación ha sido subsanada.
2. Se ha procedido a guardar la plantilla de producto.
3. Verificar Adenda N° 1.
4. Ya se han registrado a los firmantes de CDP ante el SICP.

*Favor considerar que la difusión del presente llamado es exclusiva responsabilidad de la convocante.* Considerando el **Artículo 210 de la Ley N°3966** "*Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). (…)"*

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Gonzalo Piño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.